

CERTIFICADOS PERMANENTES:

Actualización: 11 de Febrero de 2020.

Un Certificado, también denominado "Diploma", es un documento que un radio club entrega a un radioaficionado reconociendo que el mismo ha cumplido una serie de requisitos para su obtención. A título de ejemplo meramente enunciativo y no excluyente, hay Certificados por contactar con radioclubes o socios de los mismos, aspirantes en Prácticas Operativas, una cantidad de ciudades, cantidad de países o regiones del mundo.

Generalmente la obtención de un Certificado significa que el radioaficionado cumple ciertos requisitos de destreza, que ha tenido paciencia y se ha esforzado para superar dificultades técnicas, operativas o de propagación.

El marco regulatorio, reconoce este esfuerzo realizado por los operadores mediante las secciones 4.5.4 o 4.6.4 de la Res. 3635-E/2017, en base al cual da por cumplido uno de los requisitos para el ascenso de categoría de un radioaficionado que presente una cantidad de estos Certificados.

No todos los certificados cumplen con la citada resolución. Para que sean válidos los Certificados deben cumplir todos estos requisitos:

- Ser emitidos por Radio Clubes reconocidos, nacionales o internacionales.
- Corresponder a programas permanentes, es decir, los contactos y el pedido del certificado se debe poder hacer en cualquier momento y no depender de fechas o acontecimientos particulares.
- Requerir cinco contactos como mínimo.

Los Certificados Aniversario, aquellos en conmemoración de determinados acontecimientos, los que tengan fecha tope, o que no sean emitidos por radio clubes reconocidos por las autoridades de cualquier país o que no sean permanentes, no cumplen con la reglamentación y no sirven para ser presentados como requisito para el ascenso de categoría.